

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BALD REGENEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

☐ NO ☐ SI

CLAVE CATASTRAL

1 2 3 4 5 6
4 4 8 1 2 1 1

HOJA N°

DATOS GENERALES

- 7 ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
8 ☐ ZONA HOMOGENEA
9 ☐ ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION

urb. Playa Alta

CALLE

Nocheo 9 U#11

100

CODIFICA LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTE

- 11 1 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

ACCESO AL LOTE

- 1 ☐ LOTE INTERIOR
2 ☐ POR PASADIZO PEATONAL
3 ☐ POR PASADIZO VEHICULAR
4 ☒ POR CALLE
5 ☐ POR AVENIDA
6 ☐ POR EL VALECOM
7 ☐ POR LA PLAYA

DESARROLLO CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
16 SOBRE LA RASANTE ☐ METROS
BAJO LA RASANTE ☐

CERRAMIENTO
HORMIGON ARMADO
MADEIRA
CALLE
OTRO

16 MARCAR SOL O EL DE MAYOR ESPACIO

SERVICIOS DEL LOTE

MATERIAL DE LA CALZADA

- 1 ☐ ASPHALTO
2 ☐ LASTRE
3 ☐ PIEDRA DE RIO
4 ☐ ADOQUIN
5 ☒ ASPHALTO/CEMENTO

ACERA

- 1 ☐ NO TIENE
2 ☒ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

AGUA POTABLE

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☒ SI EXISTE

ALCANTARILLADO

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☒ SI EXISTE

ENERGIA ELECTRICA

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☒ SI EXISTE RPD AEREA
3 ☐ SI EXISTE RPD SUBTERRANEA

ELECTRICIDAD

- 1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

DESAGUES

- 1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

AREA

3510

PERIMETRO

78

LONGITUD DEL FRENTE

14

NUMERO DE ESQUINAS

0

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION

1 ☒

CON EDIFICACION

2 ☐

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

1 ☒

SIN USO

2 ☐

CONSTRUCCION

3 ☐

OTRO USO

4 ☐

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

20

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

1

OBSERVACIONES

Calles etc.

CRONIS

TIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

☐ NO ☐ SI
 ① ② ③ ④ ⑤ ⑥
 4 4 9 1 2 1 1

☐ ZONA RESIDENTIAL DE BUELOS
☐ ZONA INDUSTRIAL
☐ ZONA DE ALTA VELOCIDAD

REFERENCIAL AL SISTEMA CARTOGRAFICO
 40111

DEDICACION urb. Playa Alta
 Núcleo 9 U# 11

LOTE INTERIOR
 POR PASADIZO PEATONAL
 POR PASADIZO VEHICULAR
 POR CALLE
 POR AVENIDA
 POR EL MALECON
 POR LA PLAYA

DUEÑO RELACIONADO A LA PASADIZO DE LA VIA DE ACCESO
 GOBIERNO PASADIZO ☐ VENTRO ☐
 BAJO LA PASADIZO ☐

CEMENTAMENTO
 HORMIGON ARMADO
 MAQUINA
 CABA
 OTRO

CASAS AVISTABLES
 LUGAR
 LUGAR

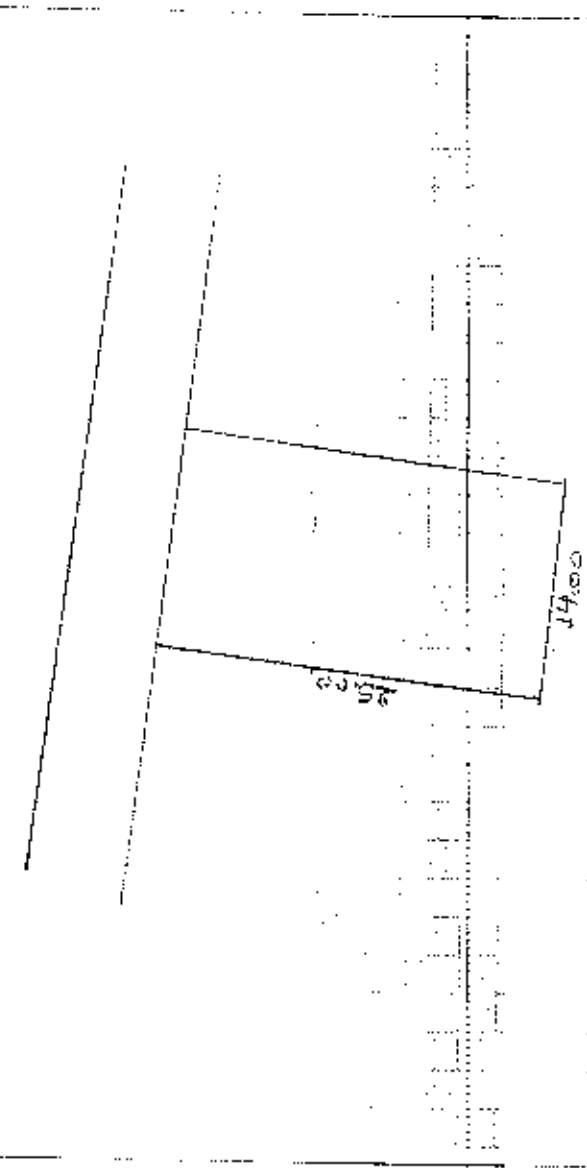
☒ NO TIENE
 CASAS AVISTABLES DE 12 A 15 METROS DE ALTO
 DE ADOQUINADO
 DE PAVIMENTO

② ③ ④ ⑤ ⑥ ⑦ ⑧ ⑨ ⑩ ⑪ ⑫ ⑬ ⑭ ⑮ ⑯ ⑰ ⑱ ⑲ ⑳ ㉑ ㉒ ㉓ ㉔ ㉕ ㉖ ㉗ ㉘ ㉙ ㉚ ㉛ ㉜ ㉝ ㉞ ㉟ ㊱ ㊲ ㊳ ㊴ ㊵ ㊶ ㊷ ㊸ ㊹ ㊺
 2 2

② ③ ④ ⑤ ⑥ ⑦ ⑧ ⑨ ⑩ ⑪ ⑫ ⑬ ⑭ ⑮ ⑯ ⑰ ⑱ ⑲ ⑳ ㉑ ㉒ ㉓ ㉔ ㉕ ㉖ ㉗ ㉘ ㉙ ㉚ ㉛ ㉜ ㉝ ㉞ ㉟ ㊱ ㊲ ㊳ ㊴ ㊵ ㊶ ㊷ ㊸ ㊹ ㊺

② ③ ④ ⑤ ⑥ ⑦ ⑧ ⑨ ⑩ ⑪ ⑫ ⑬ ⑭ ⑮ ⑯ ⑰ ⑱ ⑲ ⑳ ㉑ ㉒ ㉓ ㉔ ㉕ ㉖ ㉗ ㉘ ㉙ ㉚ ㉛ ㉜ ㉝ ㉞ ㉟ ㊱ ㊲ ㊳ ㊴ ㊵ ㊶ ㊷ ㊸ ㊹ ㊺

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

② ③ ④ ⑤ ⑥ ⑦ ⑧ ⑨ ⑩ ⑪ ⑫ ⑬ ⑭ ⑮ ⑯ ⑰ ⑱ ⑲ ⑳ ㉑ ㉒ ㉓ ㉔ ㉕ ㉖ ㉗ ㉘ ㉙ ㉚ ㉛ ㉜ ㉝ ㉞ ㉟ ㊱ ㊲ ㊳ ㊴ ㊵ ㊶ ㊷ ㊸ ㊹ ㊺
 ② ③ ④ ⑤ ⑥ ⑦ ⑧ ⑨ ⑩ ⑪ ⑫ ⑬ ⑭ ⑮ ⑯ ⑰ ⑱ ⑲ ⑳ ㉑ ㉒ ㉓ ㉔ ㉕ ㉖ ㉗ ㉘ ㉙ ㉚ ㉛ ㉜ ㉝ ㉞ ㉟ ㊱ ㊲ ㊳ ㊴ ㊵ ㊶ ㊷ ㊸ ㊹ ㊺

OTRO ANEXOS

② ③ ④ ⑤ ⑥ ⑦ ⑧ ⑨ ⑩ ⑪ ⑫ ⑬ ⑭ ⑮ ⑯ ⑰ ⑱ ⑲ ⑳ ㉑ ㉒ ㉓ ㉔ ㉕ ㉖ ㉗ ㉘ ㉙ ㉚ ㉛ ㉜ ㉝ ㉞ ㉟ ㊱ ㊲ ㊳ ㊴ ㊵ ㊶ ㊷ ㊸ ㊹ ㊺

MODO DE PROPIEDAD

1 ☐ UN SOLO PROPIETARIO

2 ☐ HERENCIA INDIVISA

3 ☐ VARIOS PROPIETARIOS

ATENCIÓN DE LA PROPIEDAD

1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO PARCIAL EN ARRIENDO TOTAL

2 ☐ EN ARRIENDO TOTAL

3 ☐ OTROS (ESPECIFICAR)

4 ☐

PERSONERÍA

1 ☐ APELLIDOS

2 ☐ NOMBRES

3 ☐ CORINO

CEJA, Radisson Inversiones del Sur

SECTORIAL, BILUCCI, Sociedad Anónima

CECULA DE IDENTIDAD O R.U.C.

092455004001

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

INDICADORES GENERALES

N° DEL BLOQUE		N° DEL PISO		AREA DEL PISO		ESTRUCTURA		PAREDES		ENTRE PISO INTERIOR O CONTRAPISO		PISO		ENTRERISO SUPERIOR TERCERO O CUBIERTA		TAMBIEN		VENTANAS		AGUA		ELECTRICIDAD		EQUIPO ESPECIAL	
1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4
5	6	5	6	5	6	5	6	5	6	5	6	5	6	5	6	5	6	5	6	5	6	5	6	5	6
7	8	7	8	7	8	7	8	7	8	7	8	7	8	7	8	7	8	7	8	7	8	7	8	7	8
9	10	9	10	9	10	9	10	9	10	9	10	9	10	9	10	9	10	9	10	9	10	9	10	9	10
11	12	11	12	11	12	11	12	11	12	11	12	11	12	11	12	11	12	11	12	11	12	11	12	11	12
13	14	13	14	13	14	13	14	13	14	13	14	13	14	13	14	13	14	13	14	13	14	13	14	13	14
15	16	15	16	15	16	15	16	15	16	15	16	15	16	15	16	15	16	15	16	15	16	15	16	15	16
17	18	17	18	17	18	17	18	17	18	17	18	17	18	17	18	17	18	17	18	17	18	17	18	17	18
19	20	19	20	19	20	19	20	19	20	19	20	19	20	19	20	19	20	19	20	19	20	19	20	19	20
21	22	21	22	21	22	21	22	21	22	21	22	21	22	21	22	21	22	21	22	21	22	21	22	21	22
23	24	23	24	23	24	23	24	23	24	23	24	23	24	23	24	23	24	23	24	23	24	23	24	23	24
25	26	25	26	25	26	25	26	25	26	25	26	25	26	25	26	25	26	25	26	25	26	25	26	25	26
27	28	27	28	27	28	27	28	27	28	27	28	27	28	27	28	27	28	27	28	27	28	27	28	27	28
29	30	29	30	29	30	29	30	29	30	29	30	29	30	29	30	29	30	29	30	29	30	29	30	29	30
31	32	31	32	31	32	31	32	31	32	31	32	31	32	31	32	31	32	31	32	31	32	31	32	31	32
33	34	33	34	33	34	33	34	33	34	33	34	33	34	33	34	33	34	33	34	33	34	33	34	33	34
35	36	35	36	35	36	35	36	35	36	35	36	35	36	35	36	35	36	35	36	35	36	35	36	35	36
37	38	37	38	37	38	37	38	37	38	37	38	37	38	37	38	37	38	37	38	37	38	37	38	37	38
39	40	39	40	39	40	39	40	39	40	39	40	39	40	39	40	39	40	39	40	39	40	39	40	39	40
41	42	41	42	41	42	41	42	41	42	41	42	41	42	41	42	41	42	41	42	41	42	41	42	41	42
43	44	43	44	43	44	43	44	43	44	43	44	43	44	43	44	43	44	43	44	43	44	43	44	43	44
45	46	45	46	45	46	45	46	45	46	45	46	45	46	45	46	45	46	45	46	45	46	45	46	45	46
47	48	47	48	47	48	47	48	47	48	47	48	47	48	47	48	47	48	47	48	47	48	47	48	47	48
49	50	49	50	49	50	49	50	49	50	49	50	49	50	49	50	49	50	49	50	49	50	49	50	49	50
51	52	51	52	51	52	51	52	51	52	51	52	51	52	51	52	51	52	51	52	51	52	51	52	51	52
53	54	53	54	53	54	53	54	53	54	53	54	53	54	53	54	53	54	53	54	53	54	53	54	53	54
55	56	55	56	55	56	55	56	55	56	55	56	55	56	55	56	55	56	55	56	55	56	55	56	55	56
57	58	57	58	57	58	57	58	57	58	57	58	57	58	57	58	57	58	57	58	57	58	57	58	57	58
59	60	59	60	59	60	59	60	59	60	59	60	59	60	59	60	59	60	59	60	59	60	59	60	59	60
61	62	61	62	61	62	61	62	61	62	61	62	61	62	61	62	61	62	61	62	61	62	61	62	61	62
63	64	63	64	63	64	63	64	63	64	63	64	63	64	63	64	63	64	63	64	63	64	63	64	63	64
65	66	65	66	65	66	65	66	65	66	65	66	65	66	65	66	65	66	65	66	65	66	65	66	65	66
67	68	67	68	67	68	67	68	67	68	67	68	67	68	67	68	67	68	67	68	67	68	67	68	67	68
69	70	69	70	69	70	69	70	69	70	69	70	69	70	69	70	69	70	69	70	69	70	69	70	69	70
71	72	71	72	71	72	71	72	71	72	71	72	71	72	71	72	71	72	71	72	71	72	71	72	71	72
73	74	73	74	73	74	73	74	73	74	73	74	73	74	73	74	73	74	73	74	73	74	73	74	73	74
75	76	75	76	75	76	75	76	75	76	75	76	75	76	75	76	75	76	75	76	75	76	75	76	75	76
77	78	77	78	77	78	77	78	77	78	77	78	77	78	77	78	77	78	77	78	77	78	77	78	77	78
79	80	79	80	79	80	79	80	79	80	79	80	79	80	79	80	79	80	79	80	79	80	79	80	79	80
81	82	81	82	81	82	81	82	81	82	81	82	81	82	81	82	81	82	81	82	81	82	81	82	81	82
83	84	83	84	83	84	83	84	83	84	83	84	83	84	83	84	83	84	83	84	83	84	83	84	83	84
85	86	85	86	85	86	85	86	85	86	85	86	85	86	85	86	85	86	85	86	85	86	85	86	85	86
87	88	87	88	87	88	87	88	87	88	87	88	87	88	87	88	87	88	87	88	87	88	87	88	87	88
89	90	89	90	89	90	89	90	89	90	89	90	89	90	89	90	89	90	89	90	89	90	89	90	89	90
91	92	91	92	91	92	91	92	91	92	91	92	91	92	91	92	91	92	91	92	91	92	91	92	91	92
93	94	93	94	93	94	93	94	93	94	93	94	93	94	93	94	93	94	93	94	93	94	93	94	93	94
95	96	95	96	95	96	95	96	95	96	95	96	95	96	95	96	95	96	95	96	95	96	95	96	95	96
97	98	97	98	97	98	97	98	97	98	97	98	97	98	97	98	97	98	97	98	97	98	97	98	97	98
99	100	99	100	99	100	99	100	99	100	99	100	99	100	99	100	99	100	99	100	99	100	99	100	99	100
101	102	101	102	101	102	101	102	101	102	101	102	101	102	101	102	101	102	101	102	101	102	101	102	101	102
103	104	103	104	103	104	103	104	103	104	103	104	103	104	103	104	103	104	103	104	103	104	103	104	103	104
105	106	105	106	105	106	105	106	105	106	105	106	105	106	105	106	105	106	105	106	105	106	105	106	105	106
107	108	107	108	107																					

Factura: 001-003-000003029

20151308001PC2690

NOTARIO: JENY JUAN OLIVERA JORGE HELAO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EN MANTO



BOLETA N°		20151308001PC2690	
ACTO O CONTRATO			
COMPRVENTA			
FECHA DE OTORGAMIENTO		2 DE MARZO DE 2015	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombre y Apellido	Identificación	Identificación
	JENY JUAN OLIVERA JORGE HELAO	10151308001PC2690	10151308001PC2690
A FAVOR DE			
Persona	Nombre y Apellido	Identificación	Identificación
	JENY JUAN OLIVERA JORGE HELAO	10151308001PC2690	10151308001PC2690
UBICACION			
Parroquia		Canton	
MANTO		MANTO	
DESCRIPCION DOCUMENTO			
OBJETO SERVIDAD			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO			
		10500.00	

NOTARIO: JENY JUAN OLIVERA JORGE HELAO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

C. JENY
448.000.000
10151308001PC2690

NUMERO: 2015-13-08-01-P02690



**CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGA LA COMPAÑIA
MADISON INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA,
REPRESENTADO POR EL SEÑOR JOSÉ RICARDO ESTUPIÑAN
RUILOVA, A FAVOR DE LA COMPAÑIA BIRTUELI SOCIEDAD
ANONIMA, REPRESENTADO POR EL SEÑOR JULIO MIGUEL
HIDALGO NAVIA.-**

CUANTIA: USD\$ 10.500,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes trece de Abril del año dos mil quince, ante mi abogado Jorge Nelson Guanoluisa Guanoluisa, notario público primero del Cantón Manta, **COMPARECEN:** Por una parte la Compañía Madison Inversiones del Sur Sociedad Anónima, representada legalmente por **JOSÉ RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA**, tal y como lo acredita con el documento que se incorpora al protocolo como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo privado; por otra parte, la **COMPAÑIA BIRTUELI SOCIEDAD ANONIMA**, Representada por el señor Julio Miguel Hidalgo Navia, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado. Los comparecientes son mayores de edad e idóneos, legalmente capaces para contratar y obligarse; y, de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía, certificados de votación de las últimas elecciones otorgado por el Consejo Nacional Electoral. **DOY FE.** Dichos otorgantes con amplia libertad en los efectos y resultados de esta Escritura Pública, la cual proceden a celebrar, me entregan una minuta para que la eleve a Escritura Pública y dice: **SEÑOR NOTARIO.-** en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, de acuerdo a

las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.**- Intervienen en la celebración de este contrato, por una parte, la compañía **MADISON INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA**, representada legalmente por el señor **JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA**, a quien más adelante se la llamará "**LA VENDEDORA**"; por otra parte, la **COMPañÍA BIRTUELI SOCIEDAD ANONIMA**, representada legalmente por el señor **JULIO MIGUEL HIDALGO NAVIA**, a quien más adelante se la denominará "**LA COMPRADORA**". Los comparecientes en sus calidades y representaciones ya invocadas declaran ser ecuatorianos, casados, mayores de edad, ejecutivos privados, con domicilio y residencia en esta Ciudad de Manta.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- a).- Declara la Vendedora, a través de su representante legal, ser dueño de un área de terreno unificada, ubicada en la zona de Jome, sitio la Travesía, Parroquia Rural de Santa Marianita, Cantón Manta, misma que fue adquirida por la **COMPañÍA MADISON INVERSIONES DEL SUR S. A.** mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el siete de mayo del dos mil ocho; e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con el número mil trescientos cuarenta y uno, el veintitrés de mayo del dos mil ocho; cuerpo de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: **Por el Norte**, partiendo desde extremo nor-deste, en 94,4 grados con rumbo S 53 grados 48 minutos E en 120 metros lineales 21 centímetros lineales, de allí girando 189,3 grados con rumbo S 63 grados 6 minutos E en 65,13 metros lineales, de allí girando 191,2 grados con rumbo S 74 grados 21 minutos E en 25,96 metros lineales, de allí girando 110,3 grados con rumbo S 4 grados 38 minutos E en 74,24 metros lineales; **Por el Sur**: partiendo desde el extremo sur-este en 111 grados con rumbo S 76 grados W en 30 metros lineales, de allí girando 70,5 grados con rumbo N 5 grados 30 minutos W en 75 metros lineales, de allí girando 242 grados con rumbo N

56 grados 30 minutos W en 158 metros lineales, de allí girando 180 grados con rumbo N 56 grados 30 minutos W en 116 metros lineales, de allí girando 154,5 grados con rumbo N 31 grados W en 45 metros lineales; **Por el Este:** Partiendo desde el extremo Nor-este en 141,7 grados con rumbo S 33 grados 41 minutos W en 100,96 metros lineales, de allí girando 150,1 grados con rumbo S 64 grados 12 minutos E en 38,37 metros lineales, de allí girando 285,7 grados con rumbo S 41 grados 27 minutos E en 49,29 metros lineales, de allí girando 179,6 grados con rumbo S 41 grados 0 minutos E en 24,15 metros lineales, de allí girando 174 grados con rumbo S 35 grados 0 minutos E en 53,25 metros lineales, de allí girando 172,5 grados con rumbo S 27 grados 32 minutos E en 77,91 metros lineales, de allí girando 171,2 grados con rumbo S 36 grados 17 minutos E en 38,29 metros lineales, de allí girando 172,2 grados con rumbo S 44 grados 6 minutos E en 42,21 metros lineales, de allí girando 175,6 grados con rumbo S 47 grados 46 minutos E en 61,85 metros lineales, de allí girando 175,3 grados con rumbo S 41 grados 30 minutos E en 26,54 metros lineales, de allí girando en 169,5 grados con rumbo S 31 grados 0 minutos E en 34,66 metros lineales, de allí girando 174,9 grados con rumbo S 25 grados 54 minutos E en 44,13 metros lineales, de allí girando 174,7 grados con rumbo S 20 grados 33 minutos E en 7,60 metros lineales, de allí girando 107,5 grados con rumbo S 52 grados 0 minutos W en 37,79 metros lineales, de allí girando 93 grados con rumbo S 41 grados 30 minutos W en 276 metros lineales, de allí girando 261,2 grados con rumbo S 57 grados 3 minutos W en 69,66 metros lineales, de allí girando 62,3 grados con rumbo N 5 grados 0 minutos W en 210,22 metros lineales, de allí girando 290,4 grados con rumbo S 63 grados 38 minutos W en 67,23 metros lineales, de allí girando 182,3 grados con rumbo S 61 grados quince minutos W en 128,89 metros lineales, de allí girando 214,7 grados con rumbo S 26 grados 34 minutos E en 35,78 metros lineales, de allí girando



139,8 grados con rumbo S 66 grados 48 minutos W en 30,48 metros lineales, de allí girando 230,7 grados con rumbo S 16 grados 57 minutos E en 38,60 metros lineales; de allí girando 204,7 grados con rumbo S 7 grados 43 minutos E en 83,40 metros lineales, de allí girando 172,7 grados con rumbo S 0 grados 56 minutos E en 157 metros lineales, de allí girando 172,1 grado con rumbo S 7 grados 0 minutos E en 72 metros lineales; **Por El Oeste:** partiendo desde el extremo Sur-este con rumbo N 32 grados 0 minutos E en 110 metros lineales, de allí girando 172,9 grados con rumbo N 39 grados 11 minutos E en 321, 26 metros lineales, de allí girando 177,6 grados con rumbo S 39 grados 24 minutos E en 239,43 metros lineales, Con una superficie total de doscientos un mil seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados con noventa y nueve centímetros cuadrados; y, **b)** dentro del cuerpo de terreno aquí singularizado, la compañía MADISON INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA, ha procedido a delegar las obras de urbanización; esto con la finalidad de constituir en dichos predios el proyecto urbanístico denominado "Playa Alta"; aprobado mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el día viernes 25 de julio del 2008, y los correspondientes planos de la Urbanización "Playa Alta" se encuentran legalmente inscritos en el Registro de la Propiedad de esta Ciudad de Manta con el número de Inscripción trece (13); de fecha catorce (14) de Mayo del año dos mil nueve; otorgada en la notaria primera del cantón Manta el 09 de enero del 2009 **TERCERA: LINDEROS Y MEDIDAS DEL TERRENO DE LA COMPRAVENTA.-** con los antecedentes indicados la "vendedora", COMPAÑÍA MADISON INVERSIONES DEL SUR S. A. legalmente representada por el señor José Ricardo Estupiñán Ruilova tiene a bien en forma libre y voluntaria dar en venta real y efectiva a favor de la Compañía BIRTUELI SOCIEDAD ANONIMA, Representada por el señor Julio Miguel Hidalgo Navia, el siguiente lote de terreno: Lote signado con el número 9-11, del Núcleo 9,



con las siguientes medidas y linderos **POR EL FRENTE:** en **veinte metros** (14,00 metros) con calle pakari flan - Camino del Amanecer; **POR ATRÁS:** en catorce metros (14,00 metros) con lote número 1-10; **POR EL COSTADO DERECHO:** en veinte y cinco metros (25,00 metros) con lote número 9-10; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** en veinte y cinco metros (25,00 metros) con lote número 9-12, Área total de TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (350,00 mts2) , Área de terreno que está especificada de manera clara en la Urbanización denominada "Playa Alta", ubicada en la zona de Jome, Sitio La Travesía, de la Parroquia Rural de Santa Marianita de este Cantón Manta.- **CUARTA: DE LA COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes indicados y por medio de este instrumento público, la compañía MADISON INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA, representada legalmente por el señor JOSÉ RICARDO ESTUPIÑÁN RUILOVA, vende y enajena a perpetuidad sin reservarse nada para sí, a favor de "La Compradora", la Compañía **BIRTUELI SOCIEDAD ANONIMA**, Representado por el señor Julio Miguel Hidalgo Navia, quien a su vez adquiere el lote de terreno singularizado en la cláusula precedente.- **QUINTA: PRECIO.-** El precio de la venta del lote de terreno aquí descrito, se la realiza de acuerdo al avalúo Municipal, es decir en la suma de **USD\$ 10.500,00** (diez mil quinientos con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), valor que la Compradora ha cancelado en efectivo y en moneda de libre circulación a satisfacción de la vendedora. **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** Se reitera que, la transferencia de dominio de los inmuebles objeto de esta negociación se la realiza con todas sus servidumbres activas y pasivas, usos y costumbres existentes al momento libre de gravamen, comprometiéndose "la Vendedora" al saneamiento legal, en los términos del Art. 1777 del Código Civil vigente. Además, los Comparecientes de común acuerdo establecen, sin embargo que en esta escritura se singulariza las medidas y linderos del lote de terreno, así como su superficie total; en el evento de que

existiera alguna variación en cuanto a su cabida, no será objeto de objeción alguna para que esta venta se haga efectiva, limitándose exclusivamente al pago de los bienes, en base a las medidas y linderos aquí estipulados.

SEPTIMA.- CLAUSULA ESPECIAL.- La vendedora se compromete a entregar a la compradora el lote de terreno motivo de esta compraventa en un plazo de doce meses a partir de la fecha de la firma y legalización del presente contrato; y las obras de los servicios básicos instalados, específicamente los servicios de red de agua potable y energía eléctrica, así como la construcción del sistema de alcantarillado, de acuerdo a las normas y especificaciones técnicas que para el efecto se establezcan, serán responsabilidad de la compañía Nirblan Sociedad Anónima con quien la compañía vendedora el día seis de agosto del 2008 mediante escritura Pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta firmó contrato de prestación y asesoría de servicios, quien podrá por su cuenta y riesgo de ser el caso en su nombre elaborar, planificar, organizar, ejecutar y controlar las obras de infraestructura y dotación de servicios a realizarse en la Urbanización "Playa Alta".

OCTAVA.- Los comparecientes aceptan recíprocamente las condiciones de esta Compraventa. Incluyéndose que la Compradora, se impone la obligación de aceptar la forma, modo y condiciones de aprobación municipal para el desarrollo del proyecto urbanístico donde se sitúa el inmueble que se vende, así como se obliga a aceptar toda la normativa legal, reglamentaria y de las ordenanzas municipales que existan, respecto a las regulaciones que obligadamente haya que acogerse, el estilo de construcciones y alturas máximas permitidas y aprobadas legalmente por los copropietarios y condóminos del proyecto urbanístico según consta en el Reglamento Interno de la Urbanización. Además se deja en claro que el reglamento interno de la Urbanización "Playa Alta" se entregará en el



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 301

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 05 de marzo de 2015*
Parroquia: *Santa Marianita*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE NUMERO 9-11 MANZANA 9 DE LA PARROQUIA SANTA MARIANITA
DEL CANTON MANTA con las siguientes medidas y linderos. FRENTE: 14,00m calle
pakari Flan- camino del Amanecer ATRAS: 14,00m lote N° 1-10 POR EL COSTADO
DERECHO: 25,00m lote numero 9-10 POR EL COSTADO IZQUIERDO: 25,00m lote
numero 09-12 AREA TOTAL: 350,00m2 SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE
E N C U E N T R A L I B R E D E G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	202 17/01/2007	2.587
Compra Venta	Compraventa	1.341 23/05/2008	18.448
Planos	Planos	13 14/05/2009	168

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Unificación y Formación de Solar

Inscrito el: *miércoles, 17 de enero de 2007*
Tomo: *1* Folio Inicial: *2.587* - Folio Final: *2.607*
Número de Inscripción: *202* Número de Repertorio: *301*
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Cuarta*
Nombre del Cantón: *Manta*
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 07 de diciembre de 2006*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

De conformidad con el Certificado emitido por la Dirección de Planificación Urbana que se adjunta al protocolo como documento habilitante, y por encontrarse contiguos, UNIFICAN los CUATRO predios descritos anteriormente, ubicados en la zona JOME, sitio LA TRAVESIA, de la Parroquia Rural Santa Marianita, del Cantón Manta, de tal forma que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-11391325	Erbs Estupiñán Jorge Luis	Soltero	Manta
Propietario	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolivar	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	295	24-ene-2006	3540	3549
Compra Venta	1745	23-jul-2002	15637	15642
Compra Venta	1701	02-ago-2006	22807	22818
Compra Venta	2111	26-ago-2005	28832	28838
Fideicomiso	13	07-jul-2003	378	422
Fideicomiso	45	06-nov-2006	1441	1480

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 23 de mayo de 2008

Tomo: 32 Folio Inicial: 18.448 Folio Final: 18.462
 Número de Inscripción: 1.341 Número de Repertorio: 2.585
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de mayo de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lotes de terrenos que unidos entre si forman uno solo, ubicado en la Zona Jome, sitio La Travesia, parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, La Compañia Compradora representada por la Srta. Josefina Maria Gentile

C u e s t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000003209	Compañia Madison Inversiones Del Sur S A		Manta
Vendedor	17-11390326	Erbs Estupiñán Jorge Luis	Soltero	Manta
Vendedor	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolivar	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	202	17-ene-2007	2587	2607

3 / 1 Planes

Inscrito el: jueves, 14 de mayo de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 168 Folio Final: 187
 Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 2.735
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de enero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Acta Entrega Recepción de Áreas Sociales y Verdes y en garantías que hace la Compañia Madison de Inversiones del Sur Sociedad Anónima, representado por el Sr. José Ricardo Estupiñán Ruilova a favor de Ilustre Municipalidad de Manta. De la Urbanización denominada PLAYA ALTA Local destinados para áreas comunales o verdes, Área





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



comunal No. 1 Núcleo 0, Sup. 8-028.74M2 Área comunal No. 2, Núcleo 0, Área total 1995,40 M2. Área comunal No. 3 Núcleo 0 Área total 2.023,20 M2, Área comunal No. 4, núcleo 1 área total 1043,40 M2, Área comunal No. 5 Núcleo 2, Área total 1.083,20 m2, Área comunal No. 6 núcleo 3, Área total No. 1.243,44 M2, Área comunal No. 7 Núcleo 4 Área total 629,19M2, Área comunal No. 8 núcleo 4, área total 104,39m2 Área comunal No. 9 núcleo 5 y 6 área total 289,74M2, Área comunal No. 10 Núcleos 5 y 6 área total 159,35 M2. Área comunal No. 11 Núcleos 5 y 6 Área total 573,99 M2 Área comunal No.12 Núcleos 6, 7, y 8, Área total 1930,07m2. Área comunal No.13.Área Verde General. Área total 28.545,45 M2. Total de áreas verdes comunales 47.651,39 M2 Áreas destinadas para Garantías: Del núcleo 0. 13 lotes que son desde el 0-05 al 0-17 Con un área de 7.473,03m2. Del núcleo 1. 7 lotes que solo desde el 1-01 al No. 1-07 con un área de 2.750,00M2. Del núcleo 8: 7 lotes que son desde el No. 8-01 al No. 8-03, No. 8-05, No. 5, 8-06, No. 8-08 y No. 8-09 con un área de 8.273,39 m2. Del núcleo 9: 33 lotes que son desde el No. 9-54 al No. 9-86, con un área total de 12.982,81M2. Área total de los 60 lotes en Garantías 31.479,23 M2. Con fecha Agosto 29 del 2011, se encuentra Oficio Recibo en la que libera de las áreas en Garantía sobre varios lotes de terrenos de la Urbanización Campo Ciego Playa Alta, de propiedad de la Compañía Madison de Inversiones del Sur, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, libera de las garantías los siguientes lotes: Lote No. 0-06 con un área de 547,37 m2. lote No. 0-07 con un área de 504,43 M2. Lote No. 0-08. Con un área de 483,45M2. Lote N.- 0-09 con un área de 502,46 M2. Lote No. 0-11 con un área de 717,64M2. Lote 1-01 con un área de 500, M2. Lote 1-02 con un área de 500M2, Lote 1-03 con un área de 350, M2. Lote 1-04, con un área de 350, M2. Lote 1-05 con un área de 350M2, Lote 1-06. Área de 350,M2, Lote 1-07 Área de 350M2, Lote 8-05 con un área de 858,41M2 Lote 8-06 Área de 1.255,43M2, Lote 8-08 Área de 805,20M2. Lote 8-09 con un área de 704,M2. Lote 9-54 Área de 415,60m2, Lote 9-55 Área de 212,83M2, Lote 9-56 Área de 191,84M2, Lote 9-57 Área de 257,26M2 Lote 9-58 Área de 290,80 M2, Lote 9-59 Área de 304,08M2, Lote 9-60 Área de 312,50m2, Lote 9-61 Área de 572,86 M2, Lote 9-62 Área de 35,15M2, Lote 9-63 con un Área de 213,41M2, Lote 9-64 con un área de 307,73 M2, Lote 9-65 Área de 318,57m2, Lote 9-66 Área de 320,53M2, Lote 9-67 Área de 308,37M2, Lote 9-68 con un área de 312,50m2, Lote 9-69 Con un área de 715,08 M2, Lote 9-70 Área de 407,52M2, Lote 9-71 Área de 522,98 M2, Lote 9-72 Área de 417,94M2, Lote 9-73 Área de 327,85M2, Lote 9-74. Área de 278,09 M2, Lote 9-75 Área de 402,88 M2. Of. No. 379. ALC. M. JEB. Manta, Agosto 25 del 2011.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cabdad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000003209	Compañía Madison Inversiones Del Sur S A		Manta
Urbanización	80-0000000026470	Urbanización Playa Alta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1341	23-may-2008	18448	18462



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:33:25 del jueves, 05 de marzo de 2015

A petición de: *Guillermo Vaz Montenegro*

Elaborado por: *Maira Dolores Salas Mendoza*
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

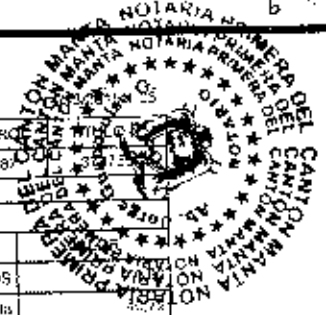
Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000374756



OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia SANTA MARIANITA			4-48-12-11-000	350,00	15500,00	16688
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			
	CIA MADISON INVERSIONES DEL SUR	LT. 9-11 MZ-9 PARROQUIA SANTA MARIANITA - URB PLAYA ALTA	GASTOS ADMINISTRATIVOS			
			Impuesto Principal Compra-venta			
			TOTAL A PAGAR			21,72
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN				
0992459040001	BARTUELI S.A.	SN	SALDO			0,00

EMISION: 4/13/2015 1:00 NARCISA CABRERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
CANCELADO
Recibido
Hoy
Sra. Narcisca Cabrera



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000374756

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia SANTA MARIANITA			4-48-12-11-000	350,00	16520,00	15888	374756
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO				
	CIA MADISON INVERSIONES DEL SUR	LT. 9-11 MZ-9 PARROQUIA SANTA MARIANITA - URB PLAYA ALTA	Impuesto principal				
			Junta de Desagravio de Cuapango				
			TOTAL A PAGAR				106,50
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN					
0592459040001	BARTUELI S.A.	SN	SALDO				0,00

EMISION: 4/13/2015 1:05 NARCISA CABRERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
CANCELADO
Recibido



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

911

COMPROBANTE DE PAGO

000052080

Manta - Manabí

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE 7001

C/RUC:

NOMBRES:

CIA. MADISON INVERSIONES DEL SUR

RAZÓN SOCIAL:

URB. PÉLAYA ALTA NÚCLEO 9 LT. 11

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

361099

N° PAGO:

SANCHEZ ALVARADO FAMELA

CAJA:

16/03/2015 16:30:16

FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: Domingo, 14 de junio de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

CIUDADANIA 170373233 -7
 ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO
 /CHILE/
 12 AGOSTO 1970
 009- 0079 00108 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1970

[Signature]



EQUATORIANA***** E34431222
 CASADO LILIAN VIVIANA CAND GARCEN
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 JORGE ESTUPIÑAN
 GLADYS MERCEDES RUILOVA
 MANTA 18/05/2007
 18/05/2015

0645666



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTOS CON
 SECCIONES SECCIONALES DE VOTOS
 037 1703732337
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO



MANABÍ	DISTRICCIÓN	1
PROVINCIA	MANTA	1
MANTA	PARRROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	1

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
HIDALGO NAVIA
JULIO MIGUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1982-12-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ANA GABRIELA
GALLARDO HERRERA

130984603-6



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

V24431422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HIDALGO JULIO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAVIA CLARA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXTINCIÓN
DURAN
2011-09-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-07

[Signature]

[Signature]

SECRETARIO

SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

045

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

SECCIONES SECCIONALES 23-FFB-2014

045 - 0296

1309846036

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

HIDALGO NAVIA JULIO MIGUEL

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MANTA
PARROQUIA 1
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0100161

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
CIA. MADISON INVERSIONES DEL SUR

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 13 de Abril de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
4481211000 LT. 9-11 MZ-9 PARROQUIA SANTA MARIANITA - URB. PLAYA ALTA
Manta, trece de abril del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Cta. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACION

Nº 00048433



Nº. 101-0602

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Compañía **BIRTUELI S.A.**, para que celebre escritura de Compraventa de terreno propiedad de la Cia. Madison Inversiones del Sur, ubicado en la Urbanización " Campo Club Playa Alta ", signado con el Lote # 9-11, Núcleo # 9, Parroquia Santa Marianita, Sitio La Travesía, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 14,00m. y Calle Pajarí Flan-Camino del Amanecer

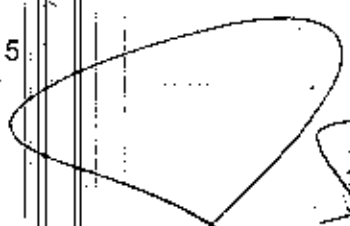
Atrás: 14,00m. y Lote # 9-10

Costado derecho: 25,00m. y Lote # 9-10

Costado izquierdo: 25,00m. y Lote # 9-12

Área total: 350,00m².

Manta, Marzo 16 del 2015


Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe al solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00067172

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANO
SOLAR
pertenece a
ubicada CIA. MADISON INVERSIONES DEL SUR
cuyo LT-9 -11-MZ-9 P. SANTA MARIANITA- URB. PLAYA-ALTA
de AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$10500.00 DIEZ VII QUINIENTOS 00/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

MPARRAGA

Manta de del 20

13 DE ABRIL DE 2015



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Director Financiero Municipal

L

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0121354

**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**

No. Certificación: 121354

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 13 de marzo de 2015

No. Electrónico: 29837

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-48-12-11-000

Ubicado en: LT. 9-11 MZ-9 PARROQUIA SANTA MARIANITA - URB. PLAYA ALTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 350,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

CIA. MADISON INVERSIONES DEL SUR

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	10500,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	10500,00

Son: DIEZ MIL QUINIENTOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeno Raperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 13/03/2015 14:46:38

105,00

31,50

136,50

411,22

178,22



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licdo. Roberto R. Rojas C.

NOTARIO PÚBLICO NOVENO

TELS : 265-0121 / 265-0122
TELEFAX: 223-0874

24 TORRE COSMOS, LOCAL 3, PLANTA BAJA
CALLE MANUEL MARÍA CAZA, URB. CAMPO ALEGRE
(ÁREA BANCARIA)

Apartado 0519-05374, El Dorado,
Panamá, Rep. de Panamá

COPIA

2,151

29

MARZO

12

ESCRITURA No. _____ DE _____ DE _____ DE 20__

POR LA CUAL

LA SOCIEDAD ANONIMA "MADISON INVERSIONES
DEL SUR, S. A., CONFIERE en Poder General
conferido a favor de JOSE RICARDO ESTUPIÑAN
RUILOVA.



NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO (2,151) -----

Por la cual la sociedad anónima denominada "MADISON INVERSIONES DEL SUR, S.A.
CONFIERE un Poder General a favor del señor JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA -----

Panamá, 29 de MARZO de 2012 -----

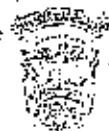
En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los Veintinueve (29) días de marzo de dos mil doce (2012), ante mi ROBERTO RENE ROJAS CONTRERAS, Notario Noveno del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro- cien- mil ciento cuarenta y cuatro (4-100-1144), compareció personalmente ELOY ABDIEL BONILLA, varón, mayor de edad, panameño, portador de la cédula de identidad personal número ocho- doscientos cincuenta y ocho- Cuatrocientos noventa y cinco (8-258-495), a quien conozco, en representación de la sociedad anónima denominada MADISON INVERSIONES DEL SUR, S.A., inscrita en el Registro Público, y debidamente facultado para este acto, conforme Acta de la Junta General de accionistas de la sociedad el día veintiocho (28) de marzo de 2012, para hacer constar que me entrega, para su protocolización en esta Escritura publica y al efecto protocolizo, acta mediante la cual se otorga un Poder General a favor del señor JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA. - Leída como le fue al compareciente la presente Escritura en presencia de los testigos instrumentales, señores JAIME OMAR ESPINOSA RÍOS, con cédula de identidad personal número cuatro-doscientos setenta y siete- Novecientos cincuenta y seis (4-277-956) y NATALY LISSETTE RAMIREZ CORONADO, con cédula de identidad personal número ocho- setecientos ochenta y nueve setecientos noventa y uno (8-789-971), ambos mayores de edad, panameños, hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman por ante mí el Notario, que doy fe. -

ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO (2,151)-
(firmado) ELOY ABDIEL BONILLA - Jaime Omar Espinosa Ríos - Nataly Lissette Ramírez Coronado

--- ROBERTO RENE ROJAS CONTRERAS Notario Público Noveno del Circuito de Panamá. -----

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE MADISON
INVERSIONES DEL SUR S.A - Una reunión de la Junta General de Accionistas de MADISON
INVERSIONES DEL SUR S.A., sociedad organizada de conformidad con las leyes de la República de
Panamá, e inscrita en el Registro Público, se celebró en la ciudad de Panamá el día 28 de marzo de

BONILLA y como tales resolvieron celebrar la presente reunión, renunciando todos al aviso previo. Presidió la sesión la LIDIA NAVARRO y actuó como Secretario de la reunión ELOY BONILLA, ambos en vista de la ausencia de los titulares de dichos cargo. La Presidente de la reunión abrió la sesión y explicó que el objeto de la misma era el otorgamiento de Poder amplio y General a favor del señor JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA, chileno, con cedula de ciudadanía 170373233 para la debida representación de la sociedad, actuando de manera individual en las actividades y obligaciones en las cuales se encuentra interesada la sociedad. Después de discutido ampliamente el punto anterior, los Directores por unanimidad, resolvieron: - - - - - PRIMERO: Otorgar Poder Amplo y General a favor del señor JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA, chileno, con cedula de ciudadanía 170373233 para la debida representación de la sociedad, actuando de manera individual, según lo siguiente: a) para que represente a la sociedad, conforme a las siguientes facultades: (a) Realizar operaciones comerciales y financieras por cuenta propia y/o por cuenta de terceros, al igual que compra de títulos fiduciarios.— (b) para administrar los bienes de la sociedad, recaudar sus productos y celebrar con relación a ellos toda clase de contratos de disposición o administración. (c) para la apertura de cuentas bancarias dentro o fuera de Panamá, a nombre de la sociedad y establecer la persona que podran firmar en representación de ella y además, podrá exigir, cobrar y percibir cualesquiera cantidades de dinero o de otros juicios, que se adeuden a la sociedad poderdante, expedir los recibos y hacer las cancelaciones correspondientes - - (d) para pagar a los acreedores de la sociedad y hacer con ellos arreglos sobre los términos de pago de sus respectivas acreencias. - (e) para exigir y admitir cauciones que aseguren los créditos que existan y llegaren a existir a favor de la sociedad poderdante sean reales o personales. -- (f) para otorgar cauciones, sean reales o personales, que garanticen todas clase de deudas y obligaciones de la compañía o de terceros - (g) para exigir cuentas a quienes tengan obligación de rendirlas a la sociedad, aprobarlas o improbarlas y pagar o percibir, según el caso, el saldo respectivo y otorgar el finiquito correspondiente. (h) para admitir por cuenta de los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de la sociedad poderdante a los dadores en pago, bienes distintos de los que estén obligados a dar y para rematar tales bienes en juicios... (i) para gravar, hipotecar o enajenar a título oneroso los bienes de la sociedad poderdante, sean muebles o inmuebles, sean presentes o futuros... (j) para novar las obligaciones de la sociedad poderdante a favor de ella, para transigir los



NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

(k) para someter a la decisión de los tribunales de Arbitramento, constituidos en la forma que acuerden, los pleitos, dudas y diferencias relativos a los derechos y obligaciones de la sociedad poderdante y para representarla en la sustanciación del juicio o de los juicios arbitrales respectivos, confiriendo poder a abogados titulados e inscritos cuando así lo requiera la Ley.--- (l) para tomar la sociedad poderdante o dar por cuenta de ella, dinero en mutuo, con facultad de estipular tipo de interés, plazo y demás condiciones.--- (m) para representar a la sociedad poderdante con las mas amplias facultades en las sociedades o compañías de que sea socio o accionista.--- (n) para intervenir en nombre de la sociedad poderdante como socio o accionista en otras sociedades anónimas o de personas.--- (o) para celebrar en nombre y representación de la sociedad, contratos de cualquier naturaleza incluyendo contratos de cuenta corriente y constituir depósitos a términos en Bancos o cualquier otra entidad. (p) para girar, ordenar, girar, endosar y protestar cheques y para girar, ordenar girar, endosar, protestar, aceptar y afianzar letras de cambio y en general, para celebrar contratos de cambio en todas sus manifestaciones y para hacer toda clase de negocios relacionados con los instrumentos negociables.--- (q) para comprar bienes muebles o inmuebles, acciones y derechos reales y personales para la sociedad y vender libremente los que ahora o en el futuro pertenezcan a esta, ya sea al contado o a plazos y pactando las cláusulas y condiciones que estimen convenientes. - (r) para representar a la sociedad poderdante ante cualesquiera corporaciones, funcionarios o empleados de las órdenes legislativos, ejecutivos, judicial y contencioso en cualesquiera peticiones, actuaciones, actos, diligencias o gestiones en que la sociedad poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante o como demandado o como coadyuvante de cualesquiera de las partes ya sea para iniciar o para seguir tales peticiones, juicios, actuaciones, actos, diligencias o gestiones y para conferir poderes especiales para tales efectos a Abogados titulados e inscritos cuando la Ley así lo requiera.-----

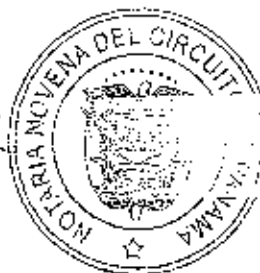
- SEGUNDO: - El presente poder podrá ser ejercido en cualquier parte del mundo y no podrá tacharse de insuficiente para los efectos que ha sido otorgado.-----

----- TERCERO.

Que ELOY BONILLA, Secretario de la reunión, sea, como en efecto lo ha sido, autorizado para comparecer ante un Notario Público, a fin de protocolizar la presente acta. No habiendo mas asuntos de que tratar se declaro cerrada la sesión. -idia Navarro, Presidente de la reunión. Eloy

Y SELLO, EN LA CIUDAD DE PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, A LOS VEINTINUEVE- 29 -
DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012).


H. Roberto R. ROJAS C.
Notario Público Noveno



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1954)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por ROBERTO R. ROJAS C.
3. Quien actúa en calidad de: NOTARIO
4. Y esta revestido del sello/timbre de: NOTARIA PUBLICA NOVENA
DEL CIRCUITO DE PANAMA

certificado

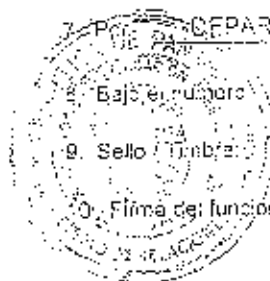
5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día 02/04/2012

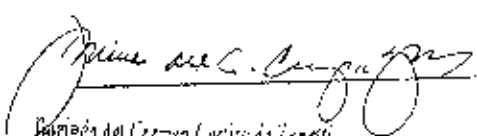
7. DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION

8. Bajo el número 74-D J-CH / # Rec. 415982

9. Sello / Timbre:

10. Firma del funcionario:




Carmen Corrao de Zenghini

Subjefa de AUTENTICACION
Y LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



13

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA MADISON INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA



En la Ciudad de Guayaquil, a los 5 días del mes de Enero del año 2012, en las instalaciones del Hotel Oro Verde, ubicado en la avenida 9 de octubre y García Moreno, siendo las 09h30, se reúne la Junta Universal de Accionistas de la compañía MADISON INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA, con la concurrencia de JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA en su calidad de DIRECTOR PRESIDENTE, LILIANA VIVIANA CANO GARZON en su calidad de DIRECTORA SECRETARIA, quienes constituyen el 100% del capital accionario, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Autorizar al PRESIDENTE señor José Ricardo Estupiñán Ruilova a realizar todos los trámites necesarios, ante los Directores o Jefes Departamentales respectivos, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, para la subdivisión del Lote "A" en la Urbanización "Playa Alta" en Manta.

2.- Autorizar al PRESIDENTE a entregar las Escrituras Públicas de Compraventa de los terrenos ubicados en la Urbanización "Playa Alta", de propiedad de la Compañía MADISON INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA y Promesas de Compraventas a terceras personas y cuyos nombres serán de conocimiento de los representantes de la Compañía, así como también realicen en nombre de la misma hipotecas abiertas o cerradas ante cualquier entidad financiera del País, hasta por un monto no superior a USD\$ 250.000, oo (Doscientos Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América).

Luego de deliberar y por votación unánime se RESUELVE:

1.- Por así convenir al desarrollo de la Urbanización Playa Alta y las ventas en el proyecto, se define la necesidad de realizar los trámites pertinentes para lograr la subdivisión del lote "A" que actualmente tiene 9036.96 metros cuadrados en 9 lotes de aproximadamente 1.000 metros cuadrados cada uno.

2.- De la misma manera se autoriza al PRESIDENTE para que realice las ventas de los lotes ubicados en la Urbanización "Playa Alta" de propiedad de la compañía MADISON INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA, realice Promesas de Compraventa a terceras personas que serán de conocimiento de los representantes legales de la Compañía, como también realice hipotecas abiertas o cerradas de terrenos de la Compañía hasta por un monto no superior a los USD\$ 250.000, oo (Doscientos Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América).

Una vez agotado el orden del día, se declara terminada la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, a las once horas y treinta minutos. Se concede a la secretaria ad-Hoc diez minutos para la elaboración del acta. Reanudándose la misma, la secretaria Ad-Hoc da

Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CANTON MANTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992455004001
RAZON SOCIAL: BIRTUELI S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HIDALGO NAVIA JULIO MIGUEL
CONTADOR: ROJAS RABADAD CRISTOBAL JAVIER

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/04/2006 FEC. CONSTITUCION: 20/04/2006
FEC. INSCRIPCION: 19/05/2006 FECHA DE ACTUALIZACION: 24/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MUCHO LOTE Número: SOLAR 14 Manzana: 2213
Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL ALMACEN GRAN AKI Celular: 0995431730 Email: juhid@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONES SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: de 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

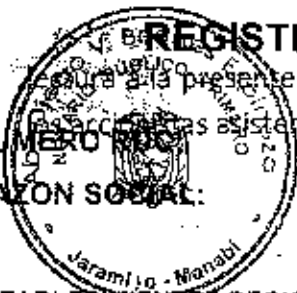
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AEHR160606

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/10/2014 11:43:27





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC:

0992455004001

RAZON SOCIAL:

BIRTUEL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001

ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 20/04/2006

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

FEC. REINICIO:

Sr. José Ricardo Estupiñán Ruilova.

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES

DIRECTOR PRESIDENTE.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MUCHO LOTE Número: SOLAR 14 Referencia: A UNA CUADRA DEL ALMACEN GRAN AKI Manzana: 2213 Celular: 0995431730 Email: julhd@hotmail.com

Viviana Cano

Sra. Viviana Cano Garzón.

DIRECTORA SECRETARIA

[Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AEHR160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/10/2014 11:43:27

Guayaquil, Octubre 1 del 2014



Sr. Ing.

JULIO MIGUEL HIDALGO NAVIA

Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BIRTUELI S. A.**, en sesión celebrada el día ayer, tuvo el acierto de elegirlo **Gerente General** de la Empresa. De acuerdo con el estatuto social corresponde a usted, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y, las demás atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

Sus atribuciones y deberes constan en la escritura de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 17 de Marzo del 2006 y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 29 de Abril del 2006.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente

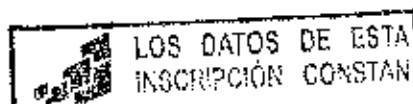
Ana Gallardo H.

Sra. Ana Gabriela Gallardo Herrera
Presidente Ejecutiva

Guayaquil, Octubre 1 del 2014

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL CONFERIDO A MI FAVOR Y
PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.

ING. JULIO MIGUEL HIDALGO NAVIA
C.C. 1309846036



HORA DE REPERTÓRIO: 08:35

1.- Con fecha seis de Octubre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía BIRTUELI S.A., a favor de JULIO MIGUEL HIDALGO NAVIA, de fojas 41.876 a 41.878, Registro de Nombramientos número 13.483.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32
 A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provea toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

momento que la Compañía vendedora realice la correspondiente de entrega y recepción del bien inmueble adquiridos; y, momento de la entrega se determinare que existen más o menos metros de lo establecido en la presente compraventa, las partes se comprometen a liquidar los metros que faltaren o que existan de más, a un precio o valor por metro cuadrado al que se encontraba al momento de la presente compraventa. **NOVENA: GASTOS.-** El pago de derechos notariales serán a cargo de la Compradora, incluyéndose el pago de los impuestos municipales del bien definitivo excluyendo plusvalía que en el caso de existir corresponderá al vendedor; y la inscripción que demande la celebración de esta Escritura Pública. **DECIMA: HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes a esta escritura de Compraventa, pago de alcabalas, certificado de solvencia de Registro de la Propiedad del lote, y otros. **DECIMA PRIMERA: LO QUE DEBE SOMETERSE LA COMPRADORA Y AUTORIZACIÓN.-** Las partes intervinientes, dejan claramente establecido; y, de manera especial La Compradora que, siempre se respetarán las Ordenanzas Municipales, Reglamento Urbano de la Ciudad, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Reglamento Interno de la Urbanización legalmente aprobado, sin que tenga la Compradora reconocer por el uso y habitación ningún valor; en virtud de aquello, La vendedora autoriza a la Compradora, para que esta escritura pública sea inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.-** Usted Señor Notario sírvase agregar las demás formalidades de estilo para su validez.- Minuta firmada por el Señor **Abogado VICTOR TUAREZ CHICA**, con Matricula Profesional número mil doscientos cuarenta y siete del Colegio de Abogados de Manabí.- hasta aquí la minuta que los otorgantes se ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta, la misma que junto con sus habilitantes quedan elevados a

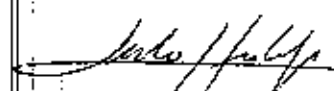


Escritura Pública a los otorgantes por mí la Notaria, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban, se ratifican y firman las partes en unidad de acto. DOY FE.


José Ricardo Estupiñán Ruliova

C.C.I No.- 1703732337

El Vendedor

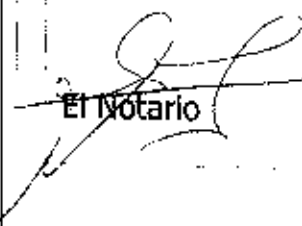

Julio Miguel Hidalgo Navia

C.C. No.- 130984603-6

Gerente General Compañía BIRTUELI S. A.

Ruc. 0992455004001

La compradora


El Notario

ESTAS.....FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Jorge Guanolluisa G.

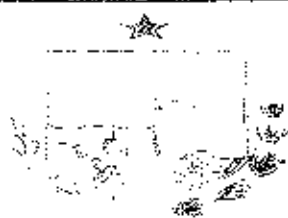


SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.


Notario Público Primer Canton
Manta - Ecuador



DIRECCION DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS



C. A. Latorre
**GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA**

FECHA DE INGRESO: 13/03/2015

FECHA DE ENTREGA: 13/03/2015

CLAVE CATASTRAL: 448-2

NOMBRES Y RAZON: C. A. Latorre

EDIFICIO DE DENT y CRUC

CELDA: T. I. N. O.

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCION VIVIENDAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TECNICO:

FIRMA DEL TECNICO

FECHA:

13/03/2015

INFORME DE APROBACION:

FIRMA DEL DIRECTOR



50146



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 50146

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 05 de marzo de 2015*

Parroquia: Santa Marianita

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

LOTE NUMERO 9-11 MANZANA 9 DE LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DEL CANTON MANTA con las siguientes medidas y linderos. FRENTE: 14,00m calle pakari Flan- camino del Amanecer ATRAS: 14,00m lote N° 1-10 POR EL COSTADO DERECHO: 25,00m lote numero 9-10 POR EL COSTADO IZQUIERDO: 25,00m lote numero 09-12 AREA TOTAL: 350,00m2 SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	202 17/01/2007	2.587
Compra Venta	Compraventa	1.341 23/05/2008	18.448
Planos	Planos	13 14/05/2009	168

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Unificación y Formación de Solar

Inscrito el: miércoles, 17 de enero de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.587 Folio Final: 2.607

Número de Inscripción: 202 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 de diciembre de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

De conformidad con el Certificado emitido por la Dirección de Planificación Urbana que se adjunta al protocolo como documento habilitante, y por encontrarse contiguos, UNIFICAN los CUATRO predios descritos anteriormente, ubicados en la zona JOME, sitio LA TRAVESIA, de la Parroquia Rural Santa Marianita, del Cantón Manta, de tal forma que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

Domicilio

Propietario

17-11390326 Erbs Estupiñán Jorge Luis

Soltero

Manta

Propietario

13-02280951 Zambrano Alava Angel Bolivar

Soltero

Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
295	24-ene-2006	3540	3549
1745	23-jul-2002	15637	15642
(70)	02-ago-2006	22807	22818
(11)	26-ago-2005	28832	28838
13	07-jul-2003	378	422
45	06-nov-2006	1441	1480

Compra Venta

Compra Venta

Compra Venta

Compra Venta

Fideicomiso

Fideicomiso

2 / 2 Compraventa

Inserito el: viernes, 23 de mayo de 2008

Tomo: 32

Folio Inicial: 18.448

Folio Final: 18.462

Número de Inscripción: 1.341

Número de Repertorio:

2.585

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de mayo de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lotes de terrenos que unidos entre si forman uno sólo, ubicado en la Zona Jome, sitio La Travesía, parroquia Santa Marianita del Cantón Manta. La Compañía Compradora representada por la Srta. Josefina Maria Gentile

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

Domicilio

Comprador

80-0000000003209

Compañía Madison Inversiones Del Sur S A

Vendedor

17-11390326

Erbs Estupiñán Jorge Luis

Soltero

Manta

Vendedor

13-02280951

Zambrano Alava Angel Bolivar

Soltero

Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
202	17-ene-2007	2587	2607

Compra Venta

3 / 1 Planos

Inserito el: jueves, 14 de mayo de 2009

Tomo: 1

Folio Inicial: 168

Folio Final: 187

Número de Inscripción: 13

Número de Repertorio:

2.735

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de enero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Acta Entrega Recepción de Áreas Sociales y Verdes y en garantías que hace la Compañía Madison de Inversiones del Sur Sociedad Anónima, representado por el Sr. José Ricardo Estupiñán Ruilova a favor de Ilustre Municipalidad de Manta. De la Urbanización denominada PLAYA ALTA Local destinados para áreas comunales o verdes, Área

Certificación Impresa por Manta

Ficha Registral: 5014

Empresa Pública Municipal





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:33:25 del jueves, 05 de marzo de 2015

A petición de: *Guillermo Vico Montenegro*

Elaborado por : *Maira Dolores Salto Mendoza*
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

